

Radicación : **17001-40-03-007-2020-00093-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis de mayo de dos mil veintiuno.

Agrega al expediente la anterior citación para notificación realizada a los demandados a través de Envía y recibida en la dirección el día 15 de abril del presente, según la constancia anexa.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación por aviso del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de los demandados, señores JORGE ELIECER VALENCIA TRUJILLO y ZULMA YANETH ARENAS GONZALEZ, y en los términos allí indicados, so pena de proceder a dar aplicación a la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>070</u> Del <u>07 DE MAYO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

JABO